

Poder Judicial San Luis

AUTO INTERLOCUTORIO N° 46 -STJSL-SA-2014.-

Autos “PROCURACION GENERAL- S/ REMITE EXPTE. N° 1-Q-12. QUIROGA FRANCISCO DANIEL- SU PRESENTACION”. EXPTE. N° 29-P-12

San Luis, ocho de abril de dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: Para resolver el pedido de excusación en autos caratulados: **“PROCURACION GENERAL- S/ REMITE EXPTE. N° 1-Q-12. QUIROGA FRANCISCO DANIEL- SU PRESENTACION”. EXPTE. N° 29-P-12,**

Y CONSIDERANDO: I) Que a fs. 9 el Sr. Procurador General, Dr. Fernando Oscar Estrada, se excusa de entender en la presente causa, en razón de la denuncia formalizada en su contra, por el Sr. Francisco Daniel Quiroga, por presuntas o posibles conducta de naturaleza penal.-

II) Que atento a la excusación invocada, encontrándose comprendido el Sr. Procurador General en las causales de los arts. 17 inc. 2 y 30 del C.P.C y C., por ser denunciado en autos - fs. 5/ vta.-, corresponde hacer lugar a su apartamiento.-

Por ello, **SE RESUELVE:**

I.- Hacer lugar a la excusación formulada por el Sr. Procurador General, Dr. FERNANDO OSCAR ESTRADA.-

II.- Dese participación al Procurador General Subrogante, Dr. FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ (Acuerdo N° 577/2010).-

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Dres. JOSE LUIS FLORES, HUGO GUILLERMO SAA PETRINO y MARIEL E. LINARDI, integrantes del Tribunal en la presente causa, no siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo N° 11/2014.-